



**EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER**

AVISA

A TODOS LOS JUECES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Que mediante auto de primero (01) de agosto de dos mil diecinueve (2019) se ordenó admitir la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE** radicada bajo el No. 54-001-3121-002-2019-00116-00, respecto del predio rural denominado “Villa Luz Lote 3” ubicado en la vereda El Tabaco del municipio de Abrego, departamento de Norte de Santander, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 270-60347 y código predial No. 54-003- 00-04-0004-0007-000, con un área georreferenciada de 39 Ha + 1554 M², el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos: “**NORTE:** Con predio de los señores Noel Sánchez y Freddy Omar Sánchez. **ORIENTE:** Con predio de Rita Sánchez. **SUR:** Con predio de Aura Inés Sánchez Pérez. **OCCIDENTE:** Con predio de Gregorio Peñaranda”.

Que en dicha providencia se ordenó SUSPENDER los procesos judiciales, notariales y administrativos que afecten el predio, con excepción de los procesos de expropiación.

Que a efecto de determinar la procedencia o no de la ACUMULACIÓN PROCESAL de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011, se publica el presente aviso para que los señores Jueces procedan a certificar el estado en que se encuentren los procesos o actos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza que adelanten autoridades públicas o notariales en los cuales se hallen comprometidos derechos sobre el predio objeto de la acción, debiendo remitir dicha información dentro de un término máximo de diez (10) días contados a partir de la publicación del presente. Se pone de presente que el incumplimiento a esta orden, acarreará las consecuencias del artículo 76 de la Ley 1448 de 2011.

Dado en San José de Cúcuta, el 1º de octubre de 2020.

Firma Electrónica
PAOLA MARINA CONTRERAS VERGEL
Secretaria

Firmado Por:

PAOLA MARINA CONTRERAS VERGEL
SECRETARIO

**JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE LA CIUDAD DE CUCUTA-N. DE SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**78fe02fdc4b717d10557c6005804b5d9e4ff1f6b128db63bfa1
231213c10491f**

Documento generado en 01/10/2020 01:45:51 p.m.